

## **ACTA DE DIRECTORIO N.º 2349**

A los 04 días del mes de Septiembre de 2025, siendo las 10.00 horas, se reunió el Directorio de **COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A.** en su Sede Social de la calle Chile 778, bajo la presidencia del Lic. Miguel Viegner, y con la presencia de los Señores Directores y Consejeros que firman al pie. Habiendo quórum suficiente para sesionar, el Sr. Presidente declaró abierto el acto y puso a consideración el siguiente Orden del Día:

1.- El Sr. Presidente puso a consideración del Directorio los Estados Financieros Consolidados y Separados por el ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2025 y comparativo de 2024, y la correspondiente Información Complementaria, las Notas a los Estados Financieros, la información requerida en el art. 62 del Reglamento de Listado de BYMA y la Reseña Informativa, los cuales fueron preparados de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nro. 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores. Mencionó además que los Estados Financieros Consolidados y Separados que se presentan fueron confeccionados sobre la base de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) y como fue resuelta por la Federación Argentina de Consejos Profesionales y por las normas de la Comisión Nacional de Valores. Agregó el Presidente que la documentación mencionada fue puesta a disposición de los Señores Directores y miembros del Consejo de Vigilancia con la debida antelación, dejándose constancia que la misma se encuentra transcrita al Libro Inventario General N.º 26 de la Sociedad.

Para concluir este punto, la Presidencia informó que el auditor de la Sociedad, Dra. Nancy García, emitió su informe, el cual se halla copiado en el Libro de Inventario y Balances General N.º 26 y que el Consejo de Vigilancia también entregó su correspondiente informe, que se copió a continuación de los Estados Financieros, al igual que el informe del Comité de Auditoría.

Luego de un intercambio de opiniones, el Directorio por unanimidad aprueba los Estados Financieros Consolidados y Separados por el ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2025 y comparativo de 2024, y la correspondiente Información Complementaria, las Notas a los Estados Financieros, la información requerida en el art. 62 del Reglamento de Listado de BYMA y la Reseña Informativa.

2.- Memoria: Seguidamente el Señor Presidente informó que se ha preparado el texto de la Memoria que acompañará a la documentación contable referida en el punto anterior, y que el mismo es de previo conocimiento de los Directores por haber sido oportunamente circulado y consensuado, por lo que se resolvió por unanimidad aprobar la Memoria y que la misma sea transcrita en el acta de la presente reunión de directorio y en el Libro de Inventario y Balances General N.º 26. En atención a ello, el texto de la Memoria aprobada es el que seguidamente se transcribe:

**“COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A.**

### **MEMORIA**

Señores Accionistas:

En cumplimiento de disposiciones legales y de nuestro Estatuto, sometemos a su consideración el Inventario, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Notas, Anexos e Información Adicional correspondiente al 124 º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 2025.

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

Durante el ejercicio, la economía argentina avanzó en un proceso de estabilización macroeconómica. La inflación mostró una marcada desaceleración, pasando de niveles de dos dígitos mensuales en 2024 a registros cercanos al 2% hacia mediados de 2025. El tipo de cambio se mantuvo bajo un esquema de deslizamiento reducido (1% mensual desde febrero), con mayor flexibilidad desde abril dentro de un sistema de bandas.

En términos de actividad, se verificó un repunte respecto al año anterior: el nivel general de la economía creció 6,4% interanual en junio de 2025 y la industria registró avances significativos, aunque la dinámica desestacionalizada se mantuvo más estable.

El sector externo consolidó una mejora en las reservas internacionales, que se ubicaron en torno a los USD 41.000 millones, apoyadas en el superávit comercial y el acceso a financiamiento. En paralelo, la relación con el FMI se afianzó con la aprobación de la primera revisión del nuevo programa de facilidades extendidas.

En el plano fiscal, se sostuvo un superávit primario y un resultado financiero positivo acumulado en el semestre, aunque con presión de intereses en algunos meses. A su vez, se avanzó en reformas institucionales relevantes, como la entrada en vigencia de la Ley Bases y la reglamentación del RIGI, orientadas a promover la inversión.

En lo social, la pobreza mostró una reducción hacia el 31–32% de la población en el primer semestre de 2025, mientras que la desocupación se ubicó en 7,9% en el primer trimestre, por encima del cierre de 2024.

En síntesis, el período se caracterizó por desinflación, orden fiscal, recomposición de reservas y señales de recuperación de la actividad, aunque persisten desafíos en materia laboral y de competitividad externa.

En paralelo a esto y con un fuerte efecto en los resultados del negocio, hubo varias situaciones que generaron un comportamiento disímil. Por un lado, mejoraron los volúmenes y mixes de venta y por el otro, los aumentos en los costos en todos sus componentes, atribuibles tanto a un entorno inflacionario local como al mercado cambiario, no han podido trasladarse a precio deteriorando los márgenes. La baja significativa de la inflación mejoró la posición de los activos monetarios, lo que mejoró la posición financiera respecto del ejercicio anterior

Hemos realizado todos los esfuerzos tendientes a mejorar la eficiencia y a lograr adaptarnos a situaciones complejas, lo que se tradujo en un resultado positivo con una mejora interanual del 108%.

El índice de precios al consumidor (IPC) elaborado por el INDEC se incrementó en el periodo Julio 2024 a junio 2025 39% mientras que el índice de precios mayoristas (IPM), del mismo organismo, se ubicó en un 25% entre los mismos meses, versus el 272% y 284% respectivamente para el mismo periodo del año anterior.

De acuerdo con datos del Estimador Mensual de actividad (EMAE), la actividad industrial de junio de 2025 presenta un aumento interanual de 6.4 % con respecto al mismo mes del año 2024, mientras que el acumulado del año respecto al mismo periodo del año anterior muestra una suba del 6.2%. El consumo masivo cerró un 2024 con una baja del 14% y presenta una leve recuperación del 0,4% para el primer semestre 2025.

En lo referido al siniestro sufrido en nuestra planta de San Luis, ya explicitado en la memoria del año anterior, nos encontramos en el proceso de cierre de la liquidación final con las aseguradoras, impacto que se verá reflejado en el próximo ejercicio. Venimos trabajando fuertemente con la reconstrucción, avanzando con las obras estructurales, instalaciones y maquinarias necesarias para reactivar las líneas de producción afectadas por el evento.

Hemos cerrado el ejercicio con un resultado final consolidado de \$ 1.809.469.168.- ganancia, que representa un 2.4 % sobre ventas, contra un 0.2 % negativo del ejercicio anterior, y que explicaremos en los puntos siguientes.

## **GESTION COMERCIAL**

Durante el ejercicio, y pese al contexto, continuamos desarrollando nuevos productos, apuntamos a la innovación y apostamos al posicionamiento de nuestra marca. Participamos con stands promocionales en las Ferias Expo pyme en Santa Rosa La Pampa y la exposición rural en el predio ferial de Palermo. Profundizamos nuestra presencia en las redes sociales, en línea con la tendencia comunicacional que se está consolidando.

## **GESTION INDUSTRIAL**

La política de mejoras en maquinarias e instalaciones ha sido consecuente con nuestro objetivo de mejorar nuestra eficiencia, que resultó fundamental para lograr abastecer los volúmenes demandados.

La planta situada en la ciudad de Macachín, provincia de La Pampa, ha logrado incrementar su capacidad utilizada de forma tal de mantener, en la medida de lo posible, el aprovisionamiento de nuestros productos a pesar del impacto negativo del incendio en la planta de Salinas del Bebedero, provincia de San Luís.

## **GESTION FINANCIERA**

Del análisis del estado de resultados consolidado, por el ejercicio cerrado la 30/06/2025 surge:

El monto de facturación alcanzó el importe de \$ 75.613.953.337.- un 6,3% superior al ejercicio anterior medido en moneda homogénea del 30/06/2025, producto de lo comentado en los párrafos precedentes.

El margen bruto fue del 46% contra un 49.05% del ejercicio anterior, generado por no poder trasladar a precio el incremento de los costos, producto de la sensibilidad del mercado y la competencia de los canales.

Los gastos comerciales y administrativos han aumentaron su participación sobre ventas, 25.6% vs 25.5% y 7.02% vs 6.36% en el período anterior, respectivamente.

Por otra parte, los resultados financieros disminuyeron significativamente, pasando de representar el 7.74% del año anterior a representar el 0.72% de las ventas. La desaceleración de la inflación mejora notablemente la exposición de nuestros activos monetarios e impacta positivamente en los resultados pasando de representar, el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo, el 20.9% negativo el año anterior al 7.10 % este año en el mismo sentido, mejorando fuertemente el resultado final del ejercicio.

Se mantuvo el cuidado del flujo de fondos para mantener el capital de trabajo necesario para la operación.

### **SOCIEDADES ART. 33 LEY 19.550**

La evolución de nuestra participación, créditos, deudas y resultados con las Sociedades Controladas se detalla en las Notas y Anexos correspondientes al Balance que acompaña a la presente Memoria.

### **AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL**

La cuenta Ajuste Integral del Capital arroja un saldo de \$ 42.641.615.466, -. El Directorio considera no efectuar distribuciones en especie, por este rubro, por estimar, que el capital guardará una razonable proporción con el Patrimonio Neto.

### **ASPECTOS FISCALES**

La Sociedad ha dado cumplimiento en el período con sus obligaciones fiscales tanto de alcance nacional, provincial como municipal, y el Impuesto a las Ganancias del periodo incluye tanto la provisión contable determinada sobre bases fiscales, como las variaciones de los saldos de las cuentas relacionadas con el impuesto diferido, habiéndose efectuado su estimación basándose en la opinión de los asesores fiscales sustentada en antecedentes jurisprudenciales análogos, para casos de confiscatoriedad.

### **PROPUESTA DEL TRATAMIENTO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CERRADO**

El Estado de Cambios en el Patrimonio Individual por el ejercicio finalizado el 30 de junio 2025, presenta en el rubro Resultados No Asignados un saldo positivo de pesos 1.830.593.080.- Con respecto al tratamiento de dichos resultados, el Directorio propondrá a la Asamblea no distribuir dividendos (de conformidad con una prudente administración de la compañía en el contexto actual) y someterá a su consideración el siguiente destino para el mismo.

1. Destinar el 5 % de los Resultados No Asignados, que ascienden a la suma de \$ 91.529.654, a la Reserva Legal.
2. Destinar el saldo, por la la suma de \$ 1.739.063.426, a incrementar la Reserva Facultativa de libre disponibilidad, cuyo saldo al 30/06/2025 asciende a \$ 2.975.691.386.

Se recuerda a los señores accionistas que la propuesta, según lo establecido en la RG 777/18 de la Comisión Nacional de Valores, deberá ser tratada en la moneda de fecha de celebración de la Asamblea de Accionistas, mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes anterior a su reunión.

### **HONORARIOS A DIRECTORES Y CONSEJEROS**

El Estatuto Social no establece la remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia, siendo ello competencia de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Debido a las disposiciones legales en vigencia se provisionó un total de \$ 75.000.000.- en concepto de honorarios al directorio y \$ 30.000.000, - en honorarios del consejo de vigilancia con cargo a resultados del ejercicio, los cuales son en exceso del límite del 5 % de la ganancia computable del ejercicio cerrado, ante la propuesta de no distribución de dividendos.

Dichos honorarios serán tratados por la Asamblea de Accionistas que considere la presente Memoria y Estados Contables, en concordancia con las normas de la Comisión Nacional de Valores para el supuesto de quebranto computable.

### **MEDIO AMBIENTE**

La empresa posee un Sistema de Gestión de Medio Ambiente de acuerdo con la Norma ISO 14.001: 2015, con sus respectivas certificaciones emitidas por DNV. Dentro de este sistema de gestión se encuentra la política que está comunicada a todo su personal y a disposición de quien lo requiera.

Se realizan las mediciones de rigor y se llevan a cabo todas las tareas relacionadas para cumplir con las reglamentaciones vigentes en la materia.

## **PERSPECTIVAS**

Desde julio de 2024, Argentina transitó de una situación crítica (alta inflación, recesión, desequilibrios fiscales) a una fase de recuperación visible en 2025, con inflación en descenso, crecimiento del PIB y superávit fiscal. Sin embargo, hacia septiembre de 2025 emergen nuevos desafíos: desaceleración del crecimiento, vulnerabilidades cambiarias, elevadas tasas de interés, deterioro del empleo, y una economía socialmente polarizada. Todo esto enmarcado en un año electoral que definirá la continuidad o el cambio del rumbo económico.

En un contexto económico tan desafiante y dinámico, resulta complejo anticipar con certeza la evolución del ejercicio en curso. Por ello, es clave continuar reforzando nuestras fortalezas, priorizando la eficiencia en cada proceso, protegiendo la liquidez del negocio y manteniendo un enfoque prudente en materia de gastos.

Aun dentro de estas restricciones, es imprescindible sostener nuestra capacidad de respuesta, garantizando el abastecimiento del mercado y estando presentes allí donde nuestros consumidores nos requieran.

Lo sucedido en nuestra planta de San Luis nos impone redoblar los esfuerzos ya realizados en este escenario, reafirmando nuestro compromiso con la continuidad operativa y la calidad de nuestro servicio.

## **INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL ART 60 DE LEY 26831**

- Política comercial.

La empresa continuará privilegiando toda acción tendiente a afirmar su posición de liderazgo en el mercado, a satisfacer las necesidades de sus clientes y darle garantía de calidad a sus productos.

- Aspectos relacionados a la organización de la toma de decisiones y al sistema de control interno de la sociedad

La organización de la toma de decisiones sigue una estructura jerárquica que se inicia en los cuadros Gerenciales de la Compañía, con reporte a la Gerencia General y Directorio al término de la cadena de mandos.

La Sociedad posee sistemas y procedimientos internos concebidos respetando los criterios básicos de control interno.

Se cuenta con un efectivo control presupuestario para seguir la marcha de los negocios que permite prevenir y detectar desvíos.

Se encuentra en funciones el Comité de Auditoría.

- Política de Dividendos.

La política de dividendos es propuesta por el Directorio. Para ello, éste considera la situación económica financiera de la sociedad así como las perspectivas futuras. Con este criterio el Directorio evalúa las necesidades financieras de la compañía requeridas para llevar adelante las inversiones programadas y los requerimientos propios del giro operativo, así como la razonable proporción que guardará el capital respecto del patrimonio neto.

- Política de remuneraciones del Directorio y de los cuadros Gerenciales

La remuneración del Directorio es aprobada por la Asamblea de accionistas, teniendo en cuenta el límite establecido en el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores, siendo la misma provisionada dentro de los resultados del ejercicio bajo consideración.

En cuanto a la política de remuneración de los cuadros gerenciales, la Sociedad ha establecido un esquema de remuneración relacionada al nivel de responsabilidad requerido para el puesto y a su competitividad respecto del mercado.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente de la CNV, se adjunta como anexo a la presente, el informe sobre el grado de cumplimiento del código de gobierno societario.

El Directorio desea destacar la actitud de colaboración demostrada por el personal de la Empresa y agradecer a los clientes, proveedores, instituciones públicas y financieras por la cooperación recibida durante este ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de septiembre de 2025

El Directorio.”

3.- Reporte sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario: A continuación el Sr. Presidente puso a consideración la aprobación del Reporte del Código de Gobierno Societario, cuyo texto es de previo conocimiento de los Directores por haber sido oportunamente circulado y consensuado, por lo que por unanimidad se resolvió aprobar dicho Reporte y que el mismo se incluya como Anexo a la Memoria de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2025, procediéndose también a la transcripción del mismo en el acta de la presente reunión de directorio y en el Libro de Inventario y Balances General Nº 26. En atención a ello, el texto aprobado del reporte sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario correspondiente a la Memoria del ejercicio cerrado, es el que seguidamente se transcribe:

## **“ANEXO I a la Memoria de Compañía Introdutora de Buenos Aires S.A., correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025**

### **REPORTE DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO**

#### **A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO**

##### **Principios**

- I. La Compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de esta. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

##### **Prácticas:**

#### **1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la Compañía.**

Aplica o no aplica: **Aplica**

Los Directores de la Compañía han sido designados teniendo en miras su sólida formación profesional y humana, la cual se condice con los valores y principios éticos y morales que constituyen los pilares sobre los que se forjó la Compañía y que continúan siendo el eje sobre el cual el Directorio administra la Compañía, como un mandato irrenunciable, lo cual se pone en evidencia a través de la trayectoria de la Compañía a lo largo de su extensa vida y la alta ponderación que ha sabido forjarse a través del tiempo, tanto por parte de sus consumidores, como por parte de la comunidad donde se desempeña y de los restantes actores que participan de la vida de la empresa.

El Directorio procura fijar la visión, misión, valores y objetivos de la Compañía, que se ponen a disposición de toda la organización, sobre la base de su trayectoria y de los valores éticos adoptados por esta última desde su creación, teniendo especialmente en consideración que la misma conforma un holding empresario que desde 1901 se dedica a la industrialización y comercialización de Sal de mesa, Condimentos, Especias, Vinagres y Aceite de Oliva para ser consumidos en los hogares y que a lo largo de su historia se ha convertido en la empresa líder del mercado argentino, apoyándose en su tecnología de producción y la calidad de sus productos para proyectarse internacionalmente, y ser en la actualidad una de las mejores del mundo en su rubro. En tal sentido, cabe señalar que la Compañía, a través de sus productos, se encuentra presente en todos los hogares argentinos y en la mayoría de las industrias que procesan alimentos, a través, principalmente, de la marca Dos Anclas, la cual se ha convertido en la número 1 del sector y

renueva año tras año su compromiso con la calidad y con el objetivo de cumplir con su misión: Convertirse en el nombre del sabor en todos los hogares argentinos y extenderlo a mercados externos.

El Directorio monitorea periódicamente, a través de reuniones e interacciones con el Gerente General y las restantes gerencias de la Compañía, el desempeño y cumplimiento de los objetivos fijados en el marco del plan de desarrollo de la Compañía (que tiene como eje la visión y los valores institucionales de la empresa), lo cual se instrumenta por medio de pedidos de información y reportes internos, que le permiten al Directorio poder llevar adelante un adecuado seguimiento con respecto al cumplimiento de dichos postulados.

## **2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno.**

Aplica o no aplica: **Aplica**

Está a cargo del Directorio la administración y supervisión de la Compañía, y dentro del conjunto de funciones que tiene a su cargo, aprueba el plan estratégico y los objetivos de gestión y presupuestos anuales de la Compañía. Por su parte, la Gerencia General de la Compañía, es quien tiene a su cargo la implementación de plan estratégico y de los objetivos de gestión, para lo cual mantiene una permanente interacción con el órgano de administración, a efectos de analizar con este último la marcha de la Compañía, en el marco del plan estratégico y de los objetivos trazados.

Periódicamente, el Directorio recibe una exposición de las gerencias, sobre el grado de cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios, y en base a tal exposición, el Directorio, de corresponder, define las medidas a tomar para corregir o mejorar aquellos aspectos que así lo requieran, las cuales son llevadas a la práctica a través de la Gerencia General.

Al fijar la estrategia general, el Directorio tiene en consideración los principales aspectos que hacen al desenvolvimiento de la Compañía, y a la realización de las actividades que constituyen su objeto principal, por lo que dicho análisis comprende distintas facetas que hacen al quehacer de la empresa, como ser, los factores económicos, sociales, financieros, de gobierno y ambientales. Con respecto a este último factor, cabe señalar que entre las acciones tomadas por la Compañía en el marco de Responsabilidad Social Empresaria (RSE), ésta cuenta con la certificación de la norma ISO 14001 en materia de calidad ambiental.

En lo que se refiere a las acciones adoptadas por la Compañía en el marco de RSE, cabe asimismo mencionar que esta última contribuye de diversas maneras con las comunidades donde se encuentran emplazados sus establecimientos industriales, colaborando a través de donaciones, capacitaciones, y aportes de distinta índole, especialmente en lo que respecta al personal de la compañía y a sus respectivos grupos familiares.

## **3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.**

Aplica o no aplica: **Aplica**

El órgano de administración de la Compañía mantiene una permanente interacción con la Gerencia General, de manera tal de promover una comunicación fluida con respecto a los distintos aspectos operativos que hacen al desenvolvimiento de la empresa, lo que posibilita un eficiente monitoreo y supervisión del desempeño de las distintas áreas de la Compañía en el marco del control interno llevado a cabo por la Gerencia General, en lo que hace a la fase operativa. Sobre la base de dicha plataforma interactiva, la Gerencia General reporta periódicamente al Directorio, sobre los resultados del control interno realizado por la misma, de manera tal de poner en conocimiento del órgano de administración, en tiempo oportuno, cualquier eventual desvío que se hubiera detectado por medio del control que esta efectúa, lo que permite al órgano de administración poder llevar a cabo un adecuado análisis de los eventuales desvíos, de cara a la toma de decisiones que considere necesario adoptar, por sí o por intermedio de la Gerencia General.

La Compañía cuenta con un tablero integral de control y herramientas de gestión, que brindan indicadores de eficiencia de las distintas áreas, así como información estratégica y sensible del negocio, evolución de márgenes, métricas y estadísticas que se monitorean en todas las áreas de la empresa.

## **4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de estas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.**

Aplica o no aplica: **Aplicar**

Es atribución del Directorio la definición y aprobación de la política en materia de gobierno societario, aplicable a la Sociedad.

Para definir dicha política, el Directorio tiene especialmente en consideración las particulares características de la Compañía, a fin de determinar la aplicabilidad de las prácticas de buen gobierno de acuerdo con la singularidad de la empresa y a las especiales circunstancias que hacen al medio donde la misma se desenvuelve y opera. A tal fin, el

órgano de administración realiza una revisión de la política de gobierno societaria, a los efectos de su aprobación, con periodicidad anual, al tratarse cada balance correspondiente al cierre del ejercicio social.

La Emisora tiene un tablero de control accesible a todos los directores. Mensualmente todos los directores reciben un informe del avance de los negocios y periódicamente los gerentes de primera línea realizan exposiciones a todos los directores sobre la evolución de pautas y objetivos atinentes a sus respectivas áreas. Adicionalmente existe un Comité de Gestión que integra el Presidente y 2 o 3 directores, según el caso, que junto a la Gerencia General analiza temas puntuales de la operación, que luego serán elevados y tratados en el plenario del Directorio.

La política de gobierno societario es verificada en la práctica por el Comité de Auditoría, el cual tiene entre sus funciones, efectuar un seguimiento sobre dicha implementación e informar al órgano de administración eventuales desvíos, en caso de producirse.

Por otra parte, con periodicidad anual el Comité de Auditoría emite un informe de actuación, el cual tiene por objeto reflejar el cumplimiento de las tareas y funciones asignadas a dicho órgano, así como las previstas en el plan de actuación anual, que comprende incumbencias vinculadas con las prácticas y recomendaciones de buen gobierno societario, que integran la política aplicable a la Compañía en la materia.

**5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.**

Aplica o no aplica: **Aplica**

Los Directores de la Compañía destinan al cumplimiento de sus funciones en el Directorio, la cantidad de tiempo necesaria para poder desempeñar el cargo de manera eficaz y profesional, en procura de llevar a cabo una eficiente administración de la Compañía, haciendo hincapié en la ética y valores que rigen los destinos de la empresa. Ello se pone de manifiesto, por caso, en la celebración de las reuniones de directorio, que se realizan en forma periódica a fin de tratar y analizar los distintos asuntos y aspectos, que hacen a la vida de la Compañía. El involucramiento de los Directores en la administración de las actividades sociales, no tiene condicionamientos de tiempo, sino que es un trabajo al que los miembros del órgano de administración se vuelcan sin limitaciones temporales, dedicando toda la atención y capacidades que el cargo requiera, para poder cumplir en debida forma con los requerimientos que la conducción de la Compañía demande.

El funcionamiento y la organización tanto del órgano de administración como del Comité de Auditoría de la Compañía se estructuran en torno a las disposiciones normativas y estatutarias previstas a tal fin, siendo dable señalar en tal sentido que el Comité de Auditoría cuenta con su propio Reglamento, de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente.

La Compañía cuenta con un sitio web, el cual contiene un enlace de "información societaria" que remite a la página web de la CNV, donde los accionistas y el público inversor pueden acceder a diversa información societaria y financiera de la Compañía, en forma pública.

## **B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA**

### **Principios**

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

### **Prácticas:**

**6- El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.**

Aplica o no aplica: **Aplica**

El Presidente del Directorio vela por el adecuado desenvolvimiento del órgano de administración, lo que implica que se cumpla adecuadamente con las pautas que regulan la organización y funcionamiento del Directorio, para poder llevar a cabo sus funciones en debida forma.

El Presidente procura poner en conocimiento de los restantes integrantes del órgano de administración con suficiente anticipación, cuando las circunstancias así lo permiten, el temario preliminar de la reunión a ser convocada, lo que incluye la información y documentación concerniente a los temas a tratar, de manera tal que los directores puedan contar de antemano con la información necesaria para efectuar todas aquellas sugerencias, propuestas y/u observaciones que considerasen oportunas, en miras a un adecuado análisis y tratamiento de los temas a considerar en la reunión.

La función antes descrita, también es llevada a cabo por el Presidente del Comité de Auditoría, en lo que respecta al órgano que preside.

Tanto los integrantes del Directorio como los integrantes del Comité de Auditoría realizan periódicamente evaluaciones internas de desempeño, a efectos de analizar el adecuado cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y efectuar correcciones y/o mejoras en el funcionamiento, en caso de que surgieran observaciones. Para ello, los integrantes de ambos órganos, especialmente los directores independientes, cuentan con plena libertad y autonomía para realizar recomendaciones y/u observaciones a los presidentes de cada órgano, así como a los restantes miembros, tanto en el marco de las reuniones que se celebran periódicamente, así como a través de cualquier otro medio que consideren pertinente a tal efecto. Cualquier observación que pudiera realizarse, es analizada por el órgano correspondiente, siempre con miras a la incorporación de mejores prácticas que contribuyan a un funcionamiento más eficaz y transparente. Sin perjuicio de ello, cabe mencionar que los principales actores legitimados para evaluar el desempeño del Directorio son los accionistas, quienes evalúan y deciden si corresponde aprobar su gestión en cada asamblea anual, en base a la información que se pone a disposición y la que se encuentran facultados a requerir a tal efecto.

#### **7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.**

Aplica o no aplica: **Aplica**

El Presidente del Directorio vela por el adecuado funcionamiento del Directorio, en sus distintos aspectos, de modo de procurar que el mismo pueda llevar a cabo sus funciones apropiadamente, para lo cual se encuentra atento a las necesidades e inquietudes que puedan surgir por parte de los integrantes del Directorio, y que se relacionen con el funcionamiento de este último y la generación de las condiciones necesarias para tal fin.

En tal sentido, el Presidente controla el funcionamiento del Directorio, y si en virtud de dicho control detectase irregularidades en el funcionamiento del mismo, o con relación al desempeño de alguno de sus integrantes, que pudieran representar un apartamiento de las pautas legales que regulan la función, pondrá la situación en conocimiento del Comité de Auditoría, para su análisis por parte de este último órgano y, de corresponder, la emisión de una opinión sobre el asunto sometido a su consideración. Este es el mecanismo adoptado para la evaluación y resolución de eventuales irregularidades y/o conflictos internos que pudieran afectar el adecuado funcionamiento del Directorio y/o el desempeño de sus integrantes.

#### **8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.**

Aplica o no aplica: **Aplica**

El Presidente propende a la generación de las condiciones adecuadas para que el Directorio pueda llevar a cabo sus funciones y desenvolverse de forma apropiada. A tal fin, el Presidente procura poner a disposición de los Directores, los recursos que éstos consideren convenientes para prestar sus funciones en debida forma, con la finalidad de posibilitar una correcta administración de la Compañía.

En el marco del cumplimiento de normas de procedimiento que la Compañía ha certificado, se realiza anualmente un plan de capacitación que abarca tanto al órgano de administración como todos los estamentos de la empresa. El plan anual de capacitación de los integrantes del órgano de administración, lo delinea la Gerencia General y lo pone a consideración del Directorio. Como constancia de su aprobación los gastos que demandan la implementación del plan anual de capacitación se incluyen en el presupuesto anual. Se incluyen en el plan de capacitación todos aquellos temas que contribuyan a que el destinatario del plan realice su tarea con mayor eficiencia o adquiera conocimientos nuevos, necesarios para el desarrollo de su actividad. En el caso de Gerentes de primera línea se buscan programas en escuelas de negocios que contribuyan a la consecución de los objetivos previstos por la Sociedad. Las gerencias de primera línea están habilitadas para hacer llegar al órgano de administración, propuestas que reciban sobre capacitación atinente a mejorar su formación.

El Comité de Auditoría dicta su propio plan de capacitación que incluye todos los temas relacionados con su accionar.

**9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.**

Aplica o no aplica: **Aplica**

La Secretaría Corporativa, que en la práctica es ejercida por la Gerencia General, presta colaboración al Presidente, a fin de asistirlo en los aspectos operativos y prácticos de la administración, sobre los que el Presidente solicite apoyo. Cabe asimismo a la Secretaría Corporativa, administrar los distintos canales de comunicación de la Compañía a fin de facilitar la interacción entre los órganos de administración y fiscalización de la empresa con las diferentes gerencias y áreas de la Compañía, así como canalizar los pedidos de información que pudieran cursar los accionistas, por los medios pertinentes.

Los integrantes del Directorio adoptaron, como mecanismo de organización interno, un sistema de interacción e intercambio de información, documentación y opiniones, a través de distintos canales de comunicación (correos electrónicos, grupos de mensajería instantánea, video-llamadas, etc.), que tiene por objeto analizar de antemano, en caso de corresponder, los temas que conciernen a la administración ordinaria de la Compañía, de cara a la preparación de los asuntos a ser considerados en los órdenes del día, de las reuniones periódicas que celebra dicho órgano. Dicho sistema, también le permite al Directorio actuar en forma coordinada para la atención de situaciones que requieren la urgente intervención y adopción de decisiones por parte de dicho órgano.

**10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.**

Aplica o no aplica: **Aplica**

El Presidente involucra a los miembros de Directorio en el proceso que implica la designación de los Gerentes Generales de la Compañía. A tal efecto, se toman en consideración distintos aspectos, especialmente las condiciones profesionales y los antecedentes éticos de los potenciales candidatos, enfocando la búsqueda tanto dentro como fuera de la empresa. En el proceso de selección, también se da participación al área de recursos humanos de la Compañía, a fin de que, de corresponder, elabore un perfil de selección, que se alinee con las necesidades de la Compañía.

El perfil de búsqueda de candidatos para ocupar la posición de Gerente General, se termina de delinear en función de las necesidades de la Compañía al momento de realizar la búsqueda; no obstante ello, son consideradas características necesarias las siguientes: i) probidad; ii) experiencia profesional acreditada en posiciones similares; iii) antecedentes éticos; iv) conocimiento del rubro; v) destacada formación profesional; y vi) formación académica en carreras afines con el perfil de la posición a ocupar.

**C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO**

**Principios**

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

**Prácticas:**

**11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.**

Aplica o no aplica: **Aplica**

La proporción de miembros independientes del órgano de administración guarda relación con la estructura de capital de la Compañía y cumple con la normativa vigente en tal sentido.

A la fecha del presente, el Directorio cuenta entre sus integrantes con dos directores independientes, que son los que seguidamente se indican: i) Lucio Alejandro Reca (Ingeniero, PhD); y Jorge Viegner (Licenciado en economía agropecuaria).

**12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.**

Aplica o no aplica: **No aplica**

La Compañía no considera necesario en la actualidad, contar dentro de su estructura con un Comité de Nominaciones. En tal sentido, se advierte que los mecanismos actuales de nombramientos, basados en la normativa aplicable, cumplen apropiadamente con dicha finalidad. Es dable mencionar en tal sentido, que un Comité de estas características no se justifica con relación a la dimensión de la Compañía.

En la actualidad, la designación de los integrantes del órgano de administración de la Compañía, corresponde a la Asamblea de Accionistas, en cumplimiento a las disposiciones de la normativa vigente en la materia, para lo cual el órgano de gobierno cuenta con la información necesaria para tomar una decisión razonada, basándose en criterios de idoneidad y probidad y en la información de los candidatos que se pone a disposición de los accionista, en estricto cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.

Por política del Grupo que integra la Compañía, todos los candidatos a Directores que se proponen a la Asamblea de Accionistas, deben ser universitarios, tener acreditada experiencia profesional, no registrar antecedentes penales y tener irreprochables antecedentes éticos.

**13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.**

Aplica o no aplica: **No aplica**

Si bien la Compañía no cuenta con un Comité de Nominaciones, por política del Grupo que integra la Compañía, todos los candidatos a Directores deben cumplir con los requisitos indicados anteriormente, a cuyo efecto se tienen en consideración, de manera no vinculante, las recomendaciones que pudieran hacer las autoridades de la Compañía.

Cabe mencionar por otra parte, que la Compañía se encuentra alineada con la política de diversidad en la empresa y el acceso de puestos de decisión de mujeres, lo cual se refleja en la actual participación en el Directorio de la Compañía de dos Directoras Titulares, las Dras. Elena Maza y Daniela Baro.

**14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.**

Aplica o no aplica: **Aplica**

Los nuevos miembros electos del órgano de administración disponen de toda la información y documentación de la Compañía que estimen necesaria para el correcto desempeño del cargo. En este sentido, la Gerencia General tiene instrucciones del Directorio saliente para prestar plena colaboración y predisposición con los nuevos integrantes, a fin de asistirlos en lo que necesiten para el cumplimiento de sus funciones, y proporcionarles la información de la Compañía que consideren necesaria a tal fin, además de las atribuciones que tanto el Estatuto como la normativa aplicable otorgan a los directores para el adecuado cumplimiento del cargo.

Asimismo, la Compañía cuenta con una guía para nuevos integrantes del Directorio en la cual se proporciona a estos últimos información relevante sobre las actividades e instalaciones de la Compañía, principales indicadores e índices económicos, así como pautas de funcionamiento estatutarias y reglamentarias, tanto del Directorio como del Comité de Auditoría, y canales de contacto de la Gerencia General y las distintas gerencias de la Compañía.

## **D) REMUNERACIÓN**

### **Principios**

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

### **Prácticas:**

**15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.**

Aplica o no aplica: **No aplica**

En atención a que la remuneración del Directorio por las tareas desempeñadas es aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas -máximo órgano de la Compañía-, en base al análisis que lleva a cabo sobre la gestión del Directorio, no se ha considerado necesaria hasta el momento la conformación de un Comité de Remuneraciones dentro del seno del Directorio. A su vez, cabe señalar que, como control adicional, la propuesta de remuneraciones elaborada por el Directorio es analizada por el Comité de Auditoría, que cuenta con mayoría de miembros independientes.

Es dable señalar por otra parte que la propuesta de remuneración del Directorio es realizada en un todo conforme con los límites y restricciones establecidos por la normativa vigente (Ley 19.550, Normas de la CNV).

No obstante lo antedicho, la Compañía suele realizar consultas a asesores externos en materia de remuneraciones a ejecutivos y autoridades de compañías del medio local, a efectos de poder contar con herramientas adicionales al

momento de establecer una remuneración adecuada para los integrantes del órgano de administración, de cara a su consideración y aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas. En tal sentido, cabe señalar que los Directores Titulares de la Compañía son remunerados en base a los mismos parámetros, sin realizar diferencias en materia de género.

**16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.**

Aplica o no aplica: **No aplica**

Nos remitimos a la respuesta brindada en el punto 15 anterior. No obstante ello, cabe señalar que existe un comité de gestión y evaluación en el seno del Directorio, formado por el Presidente y dos directores titulares (uno de ellos miembro del comité de auditoría) que se encarga de definir los relativo a selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea y define la remuneración del Gerente General, tomando como parámetros a tal efectos, los valores de mercado para similar posición, así como las carga laboral y responsabilidades que conlleva el puesto.

**E) AMBIENTE DE CONTROL**

**Principios**

XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

**Prácticas:**

**17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.**

Aplica o no aplica: **Aplica**

El Directorio, juntamente con la Gerencia General, ha identificado aquellos riesgos que deberán atenderse con relación a la actividad de la Compañía, con el objeto de morigerar el grado de incertidumbre y los efectos negativos que podrían derivarse de determinados hechos u eventos, tenidos en mira en la formulación de estos. Este accionar permite adicionalmente administrar correctamente los riesgos identificados.

Dada la naturaleza de los negocios de la empresa, basamos el control de riesgos en la posibilidad que brindan los sistemas de procesamiento electrónico de datos para el seguimiento y el control de integridad de las operaciones y la información, en la oposición de intereses de los participantes y en la posibilidad de verificación.

No solo se atienden procesos directamente relacionados con riesgos económicos y financieros, sino también a los operativos, legales y tecnológicos.

A modo de ejemplo, se mencionan procedimientos y normas escritas que refieren el tratamiento de:

- Presupuesto económico financiero
- Control presupuestario.
- Control de riesgo crediticio de clientes.
- Niveles de autorización.
- Documentación ISO para los procesos certificados

Es importante indicar el Directorio efectúa actividades de seguimiento sobre la marcha de negocios sociales, de manera de poder identificar eventuales nuevos riesgos.

El Directorio ha derivado a la Gerencia General la administración de riesgo de la Compañía. La Gerencia General, juntamente con el Directorio, ha identificado los riesgos y los procesos que deberán atenderse al efecto. A tal fin, se solicita información y se indican los pasos a seguir las distintas gerencias considerando la naturaleza del riesgo y ejecutando, o haciendo ejecutar, acciones que permitan identificarlos y clasificarlos para entonces evitar, eliminar o morigerar las consecuencias de un evento que no permitiera continuar con estrategias u objetivos planteados.

Periódicamente se realizan reuniones informativas entre el Directorio, la Gerencia General y los gerentes de primera línea, para analizar el tema y formular los cambios que el Directorio considere necesario.

La Emisora actualiza las políticas de gestión de riesgos, conforme a metodologías reconocidas que incluyen entre otras normas internacionales de gestión de calidad, gestión ambiental, de salud y seguridad ocupacional entre otras.

**18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.**

Aplica o no aplica: **Aplica.**

La auditoría interna es realizada por profesionales **independientes** ajenos a la Compañía, que reportan al Presidente del Directorio. El Comité de Auditoría evalúa el desempeño y los planes de actuación. La auditoría interna realiza la tarea en base a las normas profesionales vigentes en la República Argentina.

La auditoría interna posee una planificación anual que es presentada ante la Gerencia General en diciembre de cada año. Asimismo, posee un cronograma de visita de todos los sitios y está basado en controles operativos, con el fin de evitar fraudes y velar por el fiel cumplimiento de normas de procedimiento. Presenta un plan de acción.

Al finalizar la auditoría, se comparte con el directorio y la Gerencia General los eventuales hallazgos y tienen un plan de seguimiento a los efectos de medir las acciones correctivas.

**19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.**

Aplica o no aplica: **Aplica**

Las personas a cargo de la auditoría interna de la Compañía son profesionales independientes, altamente capacitados para dicha tarea, quienes se encuentran facultados, en el marco de sus funciones, para auditar por iniciativa propia a todos los niveles gerenciales de la Compañía y cuentan con habilitación para requerir información al personal de la Compañía, además de tener acceso a todos los registros, archivos e información que le sean necesarios para su trabajo.

Los profesionales que llevan a cabo la auditoría interna cuentan con un presupuesto autónomo para llevar a cabo sus tareas de manera independiente, que es fijado en función de las necesidades operativas de dicha unidad.

**20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.**

Aplica o no aplica: **Aplica**

La Compañía tiene dentro de su estructura un Comité de Auditoría, el cual se organiza y funciona en el marco de las pautas previstas a tal efecto en el reglamento de este órgano y en la normativa aplicable. El Comité de Auditoría se encuentra integrado mayoritariamente por directores que revisten dicha condición, los cuales se encuentran capacitados en materia financiera, contable y legal.

El Comité de Auditoría se encuentra integrado por tres Directores Titulares, de los cuales dos revisten el carácter de independientes y uno de no independiente. Los miembros titulares independientes del Comité son el Ingeniero Lucio Alejandro Reza y el Contador Público Federico Marcolongo y el miembro titular no independiente es el Lic. Diego Viegner. El Comité se encuentra actualmente presidido por el miembro titular independiente.

**21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.**

Aplica o no aplica: **Aplica**

El Comité de Auditoría efectúa anualmente un análisis de los antecedentes del auditor externo e informa al Directorio la opinión arribada en base a dicho análisis, la cual a su vez es informada a los accionistas, a través de la documentación legal correspondiente, a fin de que puedan disponer de la información necesaria para tomar oportunamente una decisión razonada sobre la designación del auditor externo. El análisis del Comité de Auditoría se centra en los aspectos que se describen en la normativa vigente, como ser: independencia, acreditación de idoneidad y forma de desempeño de las tareas encomendadas. Asimismo efectúa reuniones periódicas para revisar y analizar los informes realizados por el auditor externo.

Cabe señalar en tal sentido, que el actual auditor externo de la Compañía es Becher y Asociados S.R.L, una sociedad Argentina de responsabilidad limitada que es miembro de BDO International Limited, una de las más importantes firmas internacionales de auditoría, que cuenta con 40 años de trayectoria y cumple con los más altos estándares de la industria en materia de auditoría corporativa, idoneidad, compliance y ética empresarial, lo cual garantiza el cumplimiento de los requisitos en materia de elegibilidad para su recomendación a la Asamblea.

## F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

### Principios

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

### Prácticas:

**22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.**

Aplica o no aplica: **Aplica**

La Compañía posee un Código de Ética Empresaria, el cual contempla las pautas de comportamiento y conducta que los administradores y gerentes de la Compañía deben observar en el desempeño de sus funciones. El Código pone a cargo de administradores y directivos, entre otros, los siguientes deberes: (i) realizar un ejercicio profesional, ético y responsable de su actividad; (ii) informar puntualmente y con exactitud a los accionistas de la situación y perspectivas de la empresa; (iii) cumplir y hacer cumplir las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y establecer los sistemas internos y externos de control y gestión del riesgo, adecuados a las características de la empresa; (iv) mantener los libros y registros de la empresa con exactitud y honestidad, de modo que permitan la obtención de información y la toma de decisiones de forma consciente y responsable; (v) facilitar a los auditores, externos e internos, de la empresa toda la información y explicaciones que requieran para la realización de su trabajo; (vi) subordinar los intereses propios a los de la empresa cuando actúen en nombre y representación de ésta y no utilizar los activos sociales en su propio beneficio salvo con la debida transparencia, previa la autorización del órgano social pertinente y mediante la contraprestación que sea adecuada en el mercado.

El Código de Ética Empresaria de la Compañía aún no ha sido dado a conocer a través de la AIF, aunque el mismo se encuentra plenamente operativo para los sujetos obligados, por lo que oportunamente se analizará su difusión a través de dicho medio y la posibilidad de promover su observancia por parte de proveedores y clientes de la Compañía, de considerarse ello conveniente para los intereses sociales.

**23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; Plan de capacitación periódica a Directores, administradores y empleados sobre ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.**

Aplica o no aplica: **Aplica parcialmente**

La Compañía establece un marco ético para el desempeño de las funciones de sus directores, gerentes y empleados, a través de las pautas de conductas previstas en su Código de Ética Empresaria, lo cual tiene un cometido similar al del Programa indicado en este punto. La aplicación y acatamiento de las pautas de conducta previstas en el Código de Ética son supervisados por la Gerencia General, la cual está a cargo de mantener informado y reportar, de corresponder, al Directorio y al Comité de Auditoría, cualquier conducta que se aparte de las pautas de comportamiento previstas en dicho Código, por parte de los sujetos alcanzados, para la evaluación por parte de dichos órganos. La potestad para decidir y aplicar los apercibimientos y/o sanciones con la finalidad de subsanar las infracciones detectadas, corresponde al Directorio, previa consulta al Comité de Auditoría, y la implementación de las eventuales sanciones de encuentra a cargo de la Gerencia General.

**24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.**

Aplica o no aplica: **Aplica**

A fin de evitar conflicto de interés, los directores se encuentran sometidos a la normativa de la Ley de Sociedades (Art. 271, 272 y 273) y de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales (Art. 78, inc. b), y 110, inc. d)).

En tal sentido, la Emisora cuenta con un procedimiento específico para los supuestos de conflictos de intereses, en los cuales toma intervención el Comité de Auditoría de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el punto 1 h) del reglamento interno del comité de Auditoría.

Asimismo, de acuerdo con el Art. I. d) el Comité de Auditoría deberá proporcionar al mercado información completa respecto de las operaciones en las cuales existan conflictos de intereses con integrantes de los órganos sociales de administración. Esta información es dada a publicidad en los plazos previstos en las Normas de la CNV, o inmediatamente después de producidas, en ausencia de éstos.

Por otra parte, la Emisora da cumplimiento a las normas aplicables en materia de operaciones entre partes relacionadas (art. 72, Ley 26.831). En tal sentido, dentro de las funciones del Comité de Auditoría, se encuentra la de brindar opinión fundada respecto a las condiciones de las operaciones entre partes relacionadas que pretenda celebrar la Emisora, a fin de determinar si las mismas se asimilan a condiciones normales de mercado.

Cabe señalar asimismo que la Emisora ha implementado un procedimiento interno para operaciones entre partes relacionadas, que se ajusta a las disposiciones de la normativa aplicable en la materia.

De realizarse operaciones entre partes relacionadas alcanzadas por las disposiciones de la Ley 26.831, la información relativa a las mismas se verá reflejada en las notas a los estados contables de la Emisora.

#### **G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS**

##### **Principios**

XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.

XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

##### **Prácticas:**

**25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.**

Aplica o no aplica: **Aplica**

Como se mencionó anteriormente, la Compañía cuenta con un sitio web, el cual contiene un link de “información societaria” que remite a la página web de la CNV, donde los accionistas y el público inversor pueden acceder a diversa información societaria y financiera de la Compañía, en forma pública. Dicha remisión tiene por efecto facilitar el acceso del público inversor y accionistas, a información relevante de la Compañía (estados contables, nómina de autoridades vigentes, estatuto vigente, hechos relevantes, etc.), la cual se encuentra sistematizada, actualizada y

claramente individualizada en la página de la CNV, por lo que su duplicación en la página web de la Compañía se considera contraproducente e innecesario, de cara a su accesibilidad por parte de los sujetos mencionados.

A su vez, en dicha página web ([www.dosanclas.com.ar](http://www.dosanclas.com.ar)), se pone a disposición de accionistas e inversores, así como de consumidores en general, un formulario específico de contacto para hacer llegar inquietudes y el correo electrónico para consultas ([elconsumidor@dosanclas.com.ar](mailto:elconsumidor@dosanclas.com.ar)), además de un número telefónico para que los accionistas, potenciales inversores y público en general, puedan solicitar información pública de la Compañía, de manera que puedan conocer distintos aspectos de la Compañía que sean de utilidad al momento de decidir invertir a través de la compra de acciones en el mercado, o para tener una noción más acabada del funcionamiento de la compañía, en el caso de accionistas.

Asimismo, a fin de brindar un medio de atención especializado para las consultas de Accionistas, en pos de garantizar el acceso igualitario a la información por parte de los Inversores y del público en general, la Compañía ha generado un canal de contacto específico para canalizar tales consultas, a través del correo electrónico: [consultasinversores@dosanclas.com.ar](mailto:consultasinversores@dosanclas.com.ar).

**26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.**

Aplica o no aplica: **Aplica**

El Directorio procurar identificar a sus partes interesadas a través de relevamientos periódicos, principalmente con respecto a la composición del accionariado de la Compañía, de forma tal de poder tener un conocimiento adecuado del mismo, de cara al relacionamiento de la Compañía con los accionistas. Al respecto, cabe mencionar que no existen restricciones específicas en cuanto al relacionamiento de la Compañía con sus partes interesadas (accionistas, potenciales inversores, clientes), quienes puedan establecer contacto con personal de la Compañía, a través de los canales antes mencionados, para trasladar consultas y/o inquietudes, en tanto y en cuanto se canalicen de conformidad con las disposiciones legales que regulan esta materia.

Asimismo, la Compañía cuenta con herramientas para identificar adecuadamente a sus partes relacionadas (accionistas controlantes, compañías vinculadas, etc.), a través de organigramas corporativos e intercambios informativos con las empresas que integran el grupo empresario del que forma parte, así como a través de los procesos de auditoría, en los cuales se realiza periódicamente un relevamiento de dicha información, que luego es reflejada en los estados contables que emite la Compañía.

**27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.**

Aplica o no aplica: **No aplica**

La Gerencia General y sus colaboradores directos, han sido instruidos para responder todas las consultas que realicen los accionistas a través de los canales de contacto de la Compañía, relacionadas con los estados contables intermedios y demás información financiera de la Emisora. A su vez, la Compañía difunde periódicamente información relativa a su giro y situación económica, por intermedio de los canales de comunicación de la CNV y BYMA/BCBA, la cual es de público acceso para los inversores y accionistas de la Compañía.

La Gerencia General y sus colaboradores directos, son los encargados de la atención de consultas. La Emisora cumple con la normativa vigente de la CNV, la BCBA y BYMA en materia de información, a través de la difusión periódica de información de la Compañía por medio de la AIF, en el caso de la CNV, y del Boletín, en el caso de la BCBA, como así también mediante la publicación de las convocatorias a Asambleas por medio del Boletín Oficial y Diarios de Circulación Nacional.

**28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.**

Aplica o no aplica: **Aplica parcialmente**

El Estatuto Social de la Compañía no contempla actualmente el envío de información a los accionistas por medios virtuales para la Asamblea de Accionistas, en atención que ello se satisface mediante la difusión periódica de información relativa a su giro y situación económica (estados contables anuales, intermedios, etc.), por intermedio de los canales de comunicación de la CNV y BYMA/BCBA, la cual es de público acceso para los inversores y accionistas de la Compañía y se realiza con la anticipación dispuesta por la normativa vigente, de manera que los accionistas

puedan contar con la información pertinente con tiempo suficiente para su adecuado análisis de cara a la votación de los puntos del orden del día de las asambleas de accionistas.

En lo que concierne a la celebración de asambleas virtuales, a través de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes, señalamos que no obstante no prever el Estatuto Social esta posibilidad, se observa que con motivo del aislamiento obligatorio vigente como consecuencia de la pandemia de COVID-19, la Comisión Nacional de Valores ha habilitado esta posibilidad, aún para los casos en que no esté prevista en los Estatutos, por lo que no se descarta la expresa inclusión de esta modalidad en el Estatuto de la Compañía, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes, de considerarlo conveniente a los intereses sociales.

**29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.**

Aplica o no aplica: **Aplica.**

La política de dividendos es propuesta por el Directorio. Para ello, éste considera la situación económica financiera de la sociedad así como las perspectivas futuras. Con este criterio el Directorio evalúa las necesidades financieras de la compañía requeridas para llevar adelante las inversiones programadas y los requerimientos propios del giro operativo, así como la razonable proporción que guardará el capital respecto del patrimonio neto. La Emisora considera prudente la política actualmente implementada en materia de distribución del saldo de las ganancias líquidas y realizadas del ejercicio, consistente en la evaluación que hace el Directorio de acuerdo con las particularidades de cada ejercicio, para confeccionar la propuesta de distribución de acuerdo con las necesidades de la Compañía, y dentro del marco de atribuciones asignado por el Estatuto Social. Adicionalmente se cumple con los porcentajes entre remuneración y dividendos que exigen las normas. La decisión de efectuar el pago de dividendos en efectivo o en acciones, es tomada por la Asamblea de Accionistas de conformidad con los plazos, condiciones y criterios fijados por las normas aplicables en la materia de la CNV, la BCBA, y la Caja de Valores S.A.”

4.- Retomó la palabra el Sr. Presidente para informar que el Directorio deberá proponer el Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 01 de julio de 2025, proponiendo a la Dra. Nancy García y/o el Dr. Fabián G. Marcote de la firma Becher y Asociados SRL (BDO), dejándose constancia a tal efecto que el Comité de Auditoría no ha formulado observaciones con respecto a dicha propuesta. La moción resultó aprobada por unanimidad.

5.- Nuevamente en uso de la palabra, el Sr. Presidente indicó que correspondía tratar la convocatoria de los Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de Octubre de 2025 a las 10.00 horas.

Al respecto, y considerando lo dispuesto por la legislación vigente, el Directorio por unanimidad resolvió emitir la siguiente:

### **CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de Compañía Introdutora de Buenos Aires S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de octubre de 2025, a las 10.00 horas en primera convocatoria (la “Asamblea”), la cual se celebrará con la modalidad a distancia, conforme lo previsto por el Artículo 23 del Estatuto, a través de la plataforma Microsoft Teams, para tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

**1º.** Celebración de la Asamblea bajo la modalidad “a distancia” a través de videoconferencia.

- 2°. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3°. Consideración de los documentos que establece el Artículo 234 de la Ley 19.550, por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.
- 4°. Consideración de los resultados no asignados al 30 de junio de 2025 (\$ 1.830.593.080) y el destino de estos. Consideración del incremento de la Reserva Facultativa de libre disponibilidad.
- 5°. Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia, desde la fecha de asunción hasta la fecha de Asamblea.
- 6°. Consideración de las remuneraciones al directorio y al consejo de vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025 por \$ 105.000.000 (total remuneraciones), en exceso de \$ 12.796.828,70 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos.
- 7°. Consideración del destino del saldo de la cuenta Ajuste de Capital.
- 8°. Fijación del número y elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio.
- 9°. Fijación del número y elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia.
- 10°. Designación del Contador certificante y auditor externo y determinación de su remuneración por el Ejercicio iniciado el 1º de julio de 2025.
- 11°. Determinación de los importes máximos y mínimos del Presupuesto Anual del Comité de Auditoría que deberá fijar el Directorio.

**NOTAS:**

- a) A los efectos de asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán, de conformidad con el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y el artículo 22 del Capítulo II, del Título II de las Normas CNV, comunicar su asistencia a la misma, debiendo a tal efecto: (i) adjuntar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas. Los accionistas que tengan sus acciones directamente en el libro de Registro llevado por Caja de Valores S.A. deberán gestionar tal constancia a través del correo electrónico [registro@cajadevalores.com.ar](mailto:registro@cajadevalores.com.ar) En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente.; (ii) Los accionistas deberán, hasta el 17 de octubre de 2025 a las 16 horas, enviar las constancias referidas mediante correo electrónico a la dirección e-mail [infosocietaria@dosanclas.com.ar](mailto:infosocietaria@dosanclas.com.ar) o presentarlas en la Sede Social, sita en calle Chile 778, Capital Federal en el horario de 12 a 16 horas, a elección del Accionista. En el caso de tratarse de apoderados, deberá remitirse a la Sociedad, ya sea al correo electrónico antes indicado o mediante su presentación en la Sede Social, con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, junto con la restante documentación requerida a los accionistas para participar de la asamblea. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. A fin de garantizar la participación de los accionistas que hubieren comunicado su asistencia en debida forma,

así como a los directores y síndicos, además de la publicación en los diarios legalmente exigidos, se enviará con la debida anticipación, una invitación a través de los correos electrónicos informados por los mismos, un instructivo técnico de la plataforma elegida por la Sociedad, en este caso Microsoft Teams, y un instructivo con las reglas societarias para llevar a cabo la Asamblea, a fin de permitirles el libre acceso y participación en el acto asambleario.

La plataforma Microsoft Teams, permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Asimismo, la reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital y su copia se conservará en copia digital por el término de cinco (5) años, estando a disposición de cualquier accionista que la solicite y será transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma. Con la supervisión de los miembros de la Consejo de Vigilancia, se identificará a cada uno de los accionistas (y/o sus apoderados) participantes de la Asamblea, exhibiendo éstos el documento que acredite su identidad, quienes emitirán su voto a viva voz. El Consejo de Vigilancia, ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias. Asimismo, se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados.

- b)** Para la consideración del punto 4° del Orden del Día, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria.
- c)** Los accionistas tendrán derecho a participar de la Asamblea a distancia desde la sede social, en cuyo caso solicitamos a aquellos que deseen hacer ejercicio de esta opción, que lo comuniquen por escrito al correo electrónico [infosocietaria@dosanclas.com.ar](mailto:infosocietaria@dosanclas.com.ar), con por lo menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, a fin de coordinar lo que resulte pertinente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10: 35 horas.

Miguel Viegener  
Presidente

Daniela Baro  
Directora Titular

Elena Maza  
Directora Titular

Lucio Alejandro Reca  
Director Titular

Federico Marcolongo  
Director Titular

Dra. Elisabeth Schneider  
Consejera Titular

Dr. Oscar Fernández  
Consejero Titular

Dr. Javier Martón  
Consejero Titular